

Lunes, 26 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	238.500,00
2	Impuestos Indirectos.	15.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	61.100,00
4	Transferencias Corrientes.	138.012,50
5	Ingresos Patrimoniales.	27.087,50
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	9.500,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Lunes, 26 de febrero de 2024

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	489.700,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	125.450,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	224.200,00
3	Gastos Financieros.	300,00
4	Transferencias Corrientes.	108.050,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	31.700,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	489.700,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:



Lunes, 26 de febrero de 2024

Personal Funcionario:

- 1 Secretario/a interventor/a, grupo A1/A2 nivel C.D 26. Vacante agrupado 50% con Santibáñez el Alto.

Personal laboral indefinido:

- 1 Auxiliar administrativo/a.

Personal laboral temporal afecto a subvenciones:

- 1 plan activa empleo gasto corriente Diputación.
- 2 plan integra.
- 4 programa colaborativo municipal (PCEME).
- 2 plan de empleo entidades locales 2024.
- 1 Dinamizador/a sociocultural, plan activa cultura y deportes.
- 1 Profesor/a programa de aprendizaje a lo largo de la vida.
- 2 programa ludotecas rurales.

ASIGNACIÓN A LOS/AS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los/as miembros de la Corporación:

INDEMNIZACIONES A ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL, según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria 27/06/2.024:

- Alcalde: Retribuciones brutas anuales en la cantidad de 20.336,06 €, las cuales se percibirán en catorce pagas, dedicación del 75%.
- 1ª Teniente Alcalde: Retribuciones brutas anuales en la cantidad de 20.336,06 €, las cuales se percibirán en catorce pagas, dedicación del 75%.

INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS

- Percibirán la cantidad de 37,5 € por asistencia a las sesiones del Pleno.

INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA POR PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSO U OTROS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL: Las cuantías fijadas en el Capítulo V del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.



Lunes, 26 de febrero de 2024

GASTOS DE LOCOMOCIÓN:

- Los gastos de locomoción con vehículo particular se abonarán a razón de 0,19 euros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villasbuenas de Gata, 21 de febrero de 2024

Luis Fernando Rivero Sánchez

ALCALDE

